



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 28 NOV 2019.

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 2019-00087457 **UNC-ME#FCEFYN**, por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DE LA SECRETARIA DE EXTENSIÓN, solicita autorización para disponer el pago de honorarios al **Dr. CARLOS MANUEL SOSA, DNI 30.087.468**, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, por el dictado del curso "Iniciación a Centrales Nucleares", aprobado según resolución N° 2145/2019; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el **Dr. CARLOS MANUEL SOSA, DNI 30.087.468** se encuentra inscripto en AFIP como **Responsable Inscripto, CUIT: 20-30087468-2** según constancia;

Lo informado, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES  
RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por el dictado del curso "Iniciación a Centrales Nucleares", aprobado según resolución N° 2145/2019, por un monto [REDACTED] al **Dr. CARLOS MANUEL SOSA, DNI 30.087.468, Responsable Inscripto, CUIT: 20-30087468-2**. El presente gasto se solventara con recursos recaudados por el Curso mencionado supra y administrados por el Área Formación Continua de la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, supeditado al ingreso de los fondos de la CNE.-



